

Radio Metrópoli 10/03/2017. Leyes atoradas, derechos humanos en riesgo

Algo notable de esta semana en materia de derechos humanos es el debate y la crítica a cuatro proyectos de ley; se han intensificado los debates, las voces críticas y las presiones de todo tipo. De la Ley de Seguridad Interior, ya hemos mencionado que es un intento por legalizar lo que actualmente es ilegal, hacer de un soldado, un policía. Es sobre la que más presión ejerce directamente el Gral. Salvador Cienfuegos, secretario de la Defensa Nacional, aunque sea el primero en levantar la mano si se legisla que los soldados y marinos deben volver a sus cuarteles.

La Ley General contra la Tortura, aprobada en el Senado y en revisión en la Cámara de Diputados, ha recibido serias críticas porque modifica aspectos que legalizan la impunidad, no está a la altura de los estándares internacionales y no reconoce la cadena de mando.

Algo parecido sucede con el proyecto de Ley contra las Desapariciones Forzadas, aunque en la semana se abordó en pocas ocasiones, pero es otro proyecto cuestionado, en la misma línea que las otras, por no armonizar la legislación conforme a la Convención Internacional y la Interamericana para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Por si fuera poco, una ley aprobada en el Estado de México sobre el uso de la fuerza, está siendo discutida y analizada por el pleno de ministros de la SCJN, quienes revisan su posible inconstitucionalidad. No es menor el debate ante la impugnación que hicieran diversas organizaciones civiles, tanto nacionales como internacionales, en el sentido de que violenta derechos fundamentales, como el derecho a la protesta, a la manifestación pública, contra las detenciones arbitrarias y el derecho a la vida.

El contexto general en el que se analizan y discuten tres proyectos de ley y una ley aprobada es la generalización de las prácticas de tortura, de militarización de la seguridad pública, de las desapariciones forzadas y del uso desmedido de la fuerza pública para reprimir manifestaciones. El reconocimiento oficial de más de 30 mil desapariciones forzadas, la declaración pública del Gral. Cienfuegos de que “es la gente la que exige la presencia de soldados en las calles”, o de que la práctica de la tortura en México es una práctica generalizada, afirmación reiterada por el nuevo Relator Especial contra la Tortura de la ONU, Dr. Nils Melzer, nos plantean la urgencia de una legislación que se ponga en práctica y resuelva la grave crisis humanitaria que padecemos y a la que, por desgracia, mucha gente se va acostumbrando, no sin temor, y lo vea como algo normal.

Por si fuera poco, “Once organizaciones internacionales de derechos humanos, encabezadas por Amnistía Internacional (AI) y la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), expresaron su preocupación por los cambios que ha introducido la Cámara de Diputados a la minuta de la ley general contra esta práctica ilegal. En caso de concretarse, advirtieron, estas modificaciones “conducirían a perpetuar la práctica de la tortura y la impunidad de este abominable crimen en México”... Incluso, señalan que, salvo algunos puntos específicos, la minuta enviada desde el Senado cumple con dichos estándares, que debieran ser respetados en la Cámara de Diputados.”¹

No es asunto menor que organizaciones internacionales tomen nota de este proceso legislativo en torno a la erradicación de la práctica de la tortura, como lo han hecho en torno a desapariciones forzadas, militarización de la seguridad pública o contra el excesivo uso de la fuerza pública, como ocurrió en Nochixtlán, Oaxaca. Respecto de la ley contra la tortura precisan tres puntos: “excluir sin excepción alguna cualquier prueba obtenida mediante la tortura o trato cruel e inhumano; investigar y sancionar a superiores jerárquicos, y modificar el lenguaje respecto de la posibilidad de realizar procedimientos médicos o científicos en una persona sin su consentimiento, para aclarar que dicha excepción se refiere sólo a personas menores de 18 años.”²

Además de conocer nuestros derechos para mejor defenderlos, es importante enterarnos de las modificaciones legislativas que los pueden afectar.

¹ Nota de José Antonio Román, publicada en La Jornada, viernes 10 de marzo de 2017, p. 4.

² Ibid.